

PLAN MATERNO INFANTIL

CHEQUERA #2 ■ CONTROL DEL NIÑO

Información para padres y madres

Al recibir esta chequera, usted accederá a un Plan de atención Médica con cobertura al 100% para su bebé, que incluye todos los controles necesarios para la atención y seguimiento del niño/niña durante su primer año de vida.

El acceso a todas las prestaciones necesarias a lo largo del primer año de vida serán cubiertas al 100% y en ningún caso requerirán autorización previa, ni abonaran copagos.

El Plan Materno Infantil en su etapa de control del niño/niña, contempla las siguientes prestaciones cubiertas al 100% y sin copago asociado:

- 10 Consultas médicas
- 1 Consulta oftalmológica
- 1 Práctica para otoemisiones acústicas.
- 3 Análisis de Laboratorio
- 1 Radiografía o Ecografía de caderas

Las prestaciones antes mencionadas no requieren más que la presentación de su credencial afiliatoria en el prestador y en algunos casos la orden médica.

Solo tendrá que imprimir los bonos pre-impresos que más abajo se adjuntan para las siguientes prestaciones:

- 4 Recetarios preimpresos para prescripción de Fórmulas lácteas, por 3 kg (o su equivalente de 21 litros) cada uno, válido hasta el año de edad, cuyo canje por Fórmulas lácteas destinadas a la alimentación del niño/niña, puede realizarse tanto por Fórmulas de Inicio (antiguas maternizadas) como por Fórmulas de Seguimiento.
- 6 Recetarios preimpresos para prescripción de Medicamentos (excluyendo Fórmulas lácteas): cada uno de los que permiten la prescripción de Medicamentos según las Normas específicas de CASA al respecto.
- Recetarios para prescripción de Vacunas: se trata de recetarios preimpresos, destinados a la indicación del PLAN VACUNATORIO OFICIAL. Comprende la indicación de las vacunas: para Neumococo conjugada (3 dosis), Pentavalente + Sabin oral o Séxtuple Acelular (3 dosis),

Rotavirus (2 dosis) - Triple viral (1 dosis), Anti hepatitis A (1 dosis) y Antigripal meningo-coco (2 dosis). Las recetas de las vacunas BCG y 1° dosis Hepatitis B están incluidas en la Chequera N° 1.

El uso del presente documento por encima de las prestaciones detalladas podrá generar copagos a su cargo.

De presentarse alguna incidencia patológica durante el primer año de vida, y requerirse una prestación complementaria ambulatoria o internación, ésta se registrará por las normas vigentes, de acuerdo al plan de cobertura de la afiliada, incluyendo la necesidad de autorización previa, que deberá tramitarla a través del **Centro de Atención Integral CASA:**

Tel: 0800 222 2272

E-mail: autorizacionescasa@cajaabogados.org.ar

Chat online desde nuestra web.

IMPORTANTE

La utilización indebida del contenido de la presente chequera, ya sea por parte de la afiliada o de los profesionales, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el reglamento CASA vigente